CONTRATO N° 10 /2020

Entre la Municipalidad de Ypacarai, domiciliada en la calle en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mca, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051,en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916,quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, domiciliada en, MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 770 C/ ITURBE YPACARAI- PARAGUAY, representada en este acto por IGNACIO JAVIER EDWARDS , con Cédula de Identidad N° 1.539.157, según Poder Especial otorgado, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato: *de* **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA (PLANTA ALTA) EN LAS INSTALACIONES DE ESCUELA BASICA Nº 608 SANTA ROSA CON ID 379748.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ypacarai, contrata los servicios de la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS RUC: 1539157-4 para la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA (PLANTA ALTA) EN LAS INSTALACIONES DE ESCUELA BASICA Nº 608 SANTA ROSA CON ID 379748,** por un monto de Gs.120.094.314.- (Guaraníes CIENTO VEITE MILONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE)----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Todas la Documentaciones del llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 379748**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA (PLANTA ALTA) EN LAS INSTALACIONES DE ESCUELA BASICA Nº 608 SANTA ROSA CON ID 379748)** convocado por la Municipalidad de Ypacarai, según resolución N° 2274/2020.La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2688/2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA (PLANTA ALTA) EN LAS INSTALACIONES DE ESCUELA BASICA Nº 608 SANTA ROSA CON ID 379748.-						
					ING. IGNACIO EDWARDS	
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del bien**	**Unid de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio. Total**

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · SECRETARIA GENERAL

Epifanio Sanabria B.
Secretario General

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Intendente

FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

1	72131601-013	Limpieza de lugar	M2	76	5.198	395.048
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	M2	76	5.198	395.048
3	72131601-004	Pilar de HºAº de 20x20 cms	ML	6	162.524	975.144
4	72131601-004	Vigas de dados HºAº	M3	0,81	2.598.750	2.104.988
5	72131601-004	Vigas encadenada de HºAº	M3	2,56	1.707.750	4.371.840
6	72131601-006	AislacionHorinzontal a- De paredes	M2	9,25	24.667	228.170
7	72131601-005	Mampostería de Elevación de 0,15 mts para revocar	M2	4,6	87.779	403.783
8	72131601-005	Mampostería de Elevación de 0,30 mts visto ambas caras de ladrillo común	M2	60	120.120	7.207.200
9	72131601-005	Mamposterio de Elevacion de 0,30 mts vista una cara	M2	17,2	107.745	1.853.214
10	72131601-005	Envarillado de mamposteria 2 varillas de 8 mm por hilada	ML	25,2	51.975	1.309.770
11	72131601-004	Viga de Hormigon Armado en galeria	GL	1	6.171.000	6.171.000
12	72131601-007	Techo de tejas y Tejuelones prensado a máquina s/ tirante de HºAº 2X6	M2	101,5	327.854	33.277.181
13	72131601-008	Revoque de pared interior exterior a una capa	M2	39	47.387	1.848.093
14	72131601-008	Revoque c- De pilares 0,20x20 de HºAº	ML	6	146.025	876.150
15	72131601-008	Revoque e- De viga cumbrera de HºAº	M2	10,7	47.387	507.041
16	72131601-009	Contrapiso de cascotes	M2	67	47.387	3.147.929
17	72131601-009	Piso Cerámico	M2	67	89.348	5.986.316
18	72131601-009	Zócalo cerámico	ML	36	33.577	1.208.772
19	72131601-010	b- Puerta madera de 1.20 x 2.10	UN	1	2.466.749	2.466.749
20	72131601-010	a- Ventanas tipo balancin	M2	15.48	666.600	10.318.968
21	72131601-008	Alfeizar de ventanas revoque 1:3 (cemento areana) c- De revoque 1:3 (Cem. arena)	M2	16	43.526	696.416
22	72131601-008	Alfeizar de ventanas revoque 1:3 (cemento areana) c- De ladrillos comunes tipo sardinel	M2	6	43.526	261.156
23	72131601-012	Pintura De Paredes a la Cal	M2	39	16.252	633.828
24	72131601-012	Pintura De pilares a la cal	M2	13	16.252	211.276
25	72131601-012	Pintura de viga cumbrera a la cal	M2	10,7	21.202	226.861
26	72131601-012	Pintura de pilares con antimoho incoloro	M2	11.9	19.469	231.681
27	72131601-012	Pintura de Abertura Metálicas con sintético	M2	15,48	24.337	376.737
28	72131601-012	Pintura de ladrillo visto con antimho incoloro	M2	134	24.337	3.261.158
29	72131601-012	Pintura de tirante de HºAº y tejuelones	M2	101,5	24.337	2.470.206
30	72131601-012	Pintura de Abertura de madera al Barniz	ML	5,5	24.337	133.854
31	72131601-012	Pintura de Barandas, Sintetico	M2	24	24.337	584.088
32	72131601-012	Vidrios dobles	M2	15,48	211.200	3.269.376
33	72131601-011	Canaletas y caño Bajadas chapa nº 26 desarrollo 33 cms	ML	35	64.927	2.272.445
34	72131601-008	Pizarrones adosados a la pared con aislante, enduido y pintura especail1,20x4 m con contramarco de borde y posatiza empotrado lineal	UN	1	2.450.250	2.450.250
35	72131601-001	Instalacion de Ventiladores de techo	UN	4	746.624	2.986.496
36	72131601-001	Bocas de Luz	UN	9	243.375	2.190.375
37	72131601-001	Bocas de Tomacorriente	UN	4	243.375	973.500
38	72131601-001	Bocas de ventilador de Techo	UN	4	243.375	973.500
39	72131601-001	Equipos de Foco led, de 105 watt	UN	6	243.375	1.460.250
40	72131601-001	Equipos focos de 21 watt	UN	2	161.700	323.400
41	72131601-001	Tablero Seccional	UN	1	1.267.200	1.267.200
42	72131601-001	Alimentación para tablero	GL	1	1.201.200	1.201.200
43	72131601-999	Baranda metalica	M2	12	503.250	6.039.000
44	72131601-013	Limpieza de obra	GL	1	520.657	520.657
					PRECIO TOTAL	120.094.314

Costo total guaraníes: (CIENTOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 **El plazo para la terminación de la obra es de 40 (CUARENTA) Días.;** y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el Fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacarai

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
SECRETARIA GENERAL
Epifanio Cabrera Benitez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI
FERNANDO NEGRETE
Intendente Municipal

7.2 **El lugar de la obra es:CARMEN OVIEDO DE DUARTE E/DON BOSCO YPACARAI,** INSTALACIONES DE LA ESCUELA BASICA N° 608 SANTAROSA ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institución Municipal de Ypacarai.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato.La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 DIAS contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 5.000.000

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato---

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 PARA LA CONSTRUCCION DE AULA (PLANTAALTA) EN LAS INSTALACIONES DE ESCUELA BASICA Nº 608 SANTA ROSA CON ID 379748.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el
Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato----------

Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General

Ignacio A. Edwards
ING. CIVIL
Representante Legal

Presidente
INTENDENTE MUNICIPAL

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veinte.---------

EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIO GRAL.

RAUL FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICPAL

ING. IGNACIO EDWARDS
CONTRATISTA